



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2023-GM/MPB



BARRANCA, 03 DE ABRIL DEL 2023

FIRMANTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: Informe N° 468-2023-JFVR/UA-MPB la Unidad de Abastecimiento solicita al Jefe de la Oficina de Administración realizar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023) – Versión 3, para la inclusión de TRES (03) Procedimientos de Selección; asimismo se tiene que mediante **INFORME N° 068-2023-OA-AGA-MPB, (REG. 03.04.2023)**, la Gerencia de Administración solicita a esta Gerencia incluir CUATRO (04) procedimientos de selección por ende se Modifique el Plan Anual de Contratación (PAC 2023).

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2023-GM-MPB** de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, correspondiente al Año Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal 2023;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, señala; "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3 La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección (...), que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, que en el numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala: 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones *7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.*

Que, mediante Informe N° 0217, 0218 y 0219-2023-SGPSB-GDH-MPB de fecha 23.03.2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar presenta a la Sub Gerencia de Abastecimiento los siguientes: **PEDIDO DE COMPRA N° 000425-2023** para la ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO (PCA), MODALIDAD COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023; **PEDIDO DE COMPRA N° 000426-2023**, ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO (PCA), MODALIDAD PROGRAMADA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023; Y **PEDIDO DE COMPRA N° 000427-2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO (PCA), MODALIDAD PROGRAMADA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA PANTBC, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 (Aceite Vegetal Comestible, Quinua Procesada

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2023-GM/MPB**

(Beneficiada) Grado 1, Arroz Pilado Corriente, Azúcar Rubia Domestica, Anchoveta Entera en Aceite Vegetal X 170 G; Papa Seca y Lenteja Calidad 2 Superior) Modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis y familia (PANTBC). Todos ellos con sus respectivas Especificaciones Técnicas y acorde a lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 653-2014-MINSA, para su atención y prosecución.

Que, mediante **INFORME N° 468-2023-JFVR/UA-MPB** de fecha 30 de marzo del 2023, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Administración la SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 – Versión 3, a fin de incluir CUATRO (04) Procedimientos de Selección, ello teniendo en consideración que los mismos cuentan Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001155, N° 0000001156 y N° 0000001157, conforme LOS SIGUIENTES ITEMS, INCLUSIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE OBJETO A INCLUIR	OBJETO	TIPO	VALOR ESTIMADO	ACCIÓN	LOCALIDAD
1	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO (PCA), MODALIDAD COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 1'076,615.80	INCLUIR	MPB
2	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO – (PCA), MODALIDAD PROGRAMADA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 295,382.15	INCLUIR	MPB
3	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), - POLLO ENTERO, MODALIDAD COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 128,486.40	INCLUIR	MPB
4	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) – TRIGO PELADO ENTERO Y LECHE EVAPORADA – (PANTBC), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 97,592.00	INCLUIR	MPB

Que, mediante **INFORME N° 068-2023-OA-AGA-MPB**, fechado el 31 de MARZO del 2023, la Oficina de Administración solicita a esta Gerencia Municipal se apruebe la SEGUNDA Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 – VERSIÓN 3, y que, mediante Acto Resolutivo, se apruebe la inclusión de los CUATRO (04) Procedimientos de Selección, conforme lo detalla la Unidad de Abastecimiento en su informe.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2023-AL/LEUS-MPB; en concordancia con la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0144-2019-AL/RRZS-MPB; (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL)

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2023-GM/MPB**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 – Versión 3, disponiendo la INCLUSIÓN de CUATRO (04) procedimientos de selección conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE OBJETO A INCLUIR	OBJETO	TIPO	VALOR ESTIMADO	ACCIÓN	LOCALIDAD
1	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO (PCA), MODALIDAD COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 1'076,615.80	INCLUIR	MPB
2	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIO – (PCA), MODALIDAD PROGRAMADA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 295,382.15	INCLUIR	MPB
3	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), - POLLO ENTERO, MODALIDAD COMEDORES POPULARES DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 128,486.40	INCLUIR	MPB
4	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) – TRIGO PELADO ENTERO Y LECHE EVAPORADA – (PANTBC), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 97,592.00	INCLUIR	MPB

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – VERSIÓN 3, correspondiente al año 2023 de la Municipalidad Provincial de Barranca en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Abastecimiento, efectuar las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones señaladas en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Barranca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Archivo
Oficina de Administración
Unidad de Abastecimiento
GM/JJBR/jdl.
Adj. Exp. Fs. 20.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. JENNER JHOEL BAILON RIEGA
GERENTE MUNICIPAL